

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°25 DE 2007

“Por medio de la cual se modifica el calendario académico para el segundo período de 2007”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que mediante Resolución N°09 del 25 de abril de 2007, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para el segundo período del año 2007,
- Que en la Resolución antes mencionada se estableció el cronograma de matrícula financiera y académica para los estudiantes antiguos de la Universidad de Sucre,
- Que la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico informó al Consejo Académico unos inconvenientes técnicos presentados en el procesamiento de la información requerida para el proceso de matrículas,
- Que ante esta situación el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2007, decidió ampliar el cronograma de matrículas financiera y académica para los estudiantes antiguos de la Universidad de Sucre, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar el cronograma de matrículas financiera y académica para los estudiantes antiguos de la Universidad de Sucre así:

➤ **Matrícula financiera:**

Consignación ordinaria: Del martes 26 de junio al viernes 13 de julio de 2007.

Consignación extraordinaria: Del lunes 16 al jueves 19 de julio de 2007.

Matrícula académica: Del lunes 16 al viernes 27 de julio de 2007.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los veinte (20) días del mes de junio de 2007.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria